

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 9** *DECRETO 89/2013, de 7 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba una cuota suplementaria en la tarifa de distribución de agua de la urbanización “Fuente Salineras”, del municipio de Collado Mediano, con destino a la financiación de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución.*

Con fecha de 26 de junio de 2013 se firmó la Adenda al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Collado Mediano, para la gestión técnico-comercial del servicio de distribución en la urbanización “Fuente Salineras”, entre Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, el Ayuntamiento de Collado Mediano y la urbanización “Fuente Salineras”.

En el capítulo VI, estipulación decimonovena de la citada Adenda, se establece que el coste de las obras de adecuación y renovación de las infraestructuras de distribución, así como de las acometidas existentes, se financiará con cargo a lo recaudado por una cuota suplementaria de 126,69 euros, IVA no incluido, por unidad de suministro y factura, en el caso de facturación bimestral, a aplicar en aquellas fincas que existan en cada momento en la urbanización, sin que dicha cuota varíe con el transcurso del tiempo.

La cuantía de la cuota suplementaria que contempla la Adenda al Convenio suscrita con el municipio de Collado Mediano y con la urbanización “Fuente Salinera” ha de ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, tal y como establecen los artículos 6 y 7 del Reglamento sobre el Régimen Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, en relación con el artículo 12 de la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid.

En su virtud, con el fin de dar cobertura al compromiso indicado, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, en su reunión del día 7 de noviembre de 2013,

DISPONE

Aprobar una cuota suplementaria de 126,69 euros, IVA no incluido, por unidad de suministro y factura, en el caso de facturación bimestral, a las fincas con suministro de agua de la urbanización “Fuente Salinera”, del municipio de Collado Mediano, prevista en la Adenda firmada el 26 de junio de 2013, al Convenio de Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Collado Mediano.

Acordado en Madrid, a 7 de noviembre de 2013.

El Consejero de Presidencia, Justicia
y Portavoz del Gobierno,
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

El Presidente,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/36.370/13)

